



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadmcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3184 /I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA DESVINCULACION DEL ABOGADO OSCAR WALBERTO OCAMPOS CARDOZO DEL CUADRO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 27 de abril del 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Abog. Oscar Walberto Ocampos Cardozo, Secretario General de la Municipalidad, solicitando su desvinculación laboral de la Institución Municipal, bajo régimen indemnizatorio, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Intendencia Municipal nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo que establecen la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su artículo 51°, inciso k), la Ley de la Función Pública y la Resolución N°. 274/07 del Reglamento Interno del Personal Municipal. POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1°.- DISPONER la desvinculación bajo régimen indemnizatorio del funcionario permanente Abog. OSCAR WALBERTO OCAMPOS CARDOZO, quien queda desvinculado del cuadro de funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este a partir de la fecha de la presente resolución.

Art.2°.- DAR LAS GRACIAS al Abog. Oscar Walberto Ocampos Cardozo por los servicios prestados a la Institución durante todo el ejercicio de sus funciones como Secretario General de la Municipalidad.

Art.3°: ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas la realización de los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art.4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

